

DGEGP INFORMA N.º 2174: Información sobre actividades presenciales en los niveles Primario y Secundario

Estimados equipos directivos:

Les hacemos llegar **información importante sobre las actividades presenciales** referidas en el DGEGP INFORMA N.º 2170, para las instituciones públicas de gestión privada de los niveles Primario y Secundario que estén solicitando autorización para la apertura:

- **Fecha de comienzo de actividades con alumnos/as**: les pedimos a las instituciones que aún no la han informado, que se la comuniquen a el/la supervisor/a. Y a los establecimientos que en lo sucesivo eleven la nota de solicitud de autorización para la apertura de actividades presenciales, que lo especifiquen en dicha nota.
- **Estudiantes que cursan con PPI**: les confirmamos que los/as alumnos/as con discapacidad que cursan con Proyecto Pedagógico Individual sus trayectorias escolares en los niveles Primario y Secundario de la educación común **podrán participar en las actividades presenciales, a excepción de aquellos/as que se encuadren en población de riesgo**.
- **Testeos voluntarios de COVID-19**: el Ministerio de Educación de la Ciudad pone a disposición de todos/as los/as docentes y auxiliares de portería que concurren a las escuelas de la Ciudad con motivo de las actividades presenciales, el **testeo gratuito para detectar COVID-19**, desde el 19 de octubre hasta el 6 de noviembre inclusive. El resultado se entregará en 15 minutos. Quienes estén interesados/as en realizarse la prueba deberán ingresar para sacar un turno en: <https://formulario-sigeci.buenosaires.gob.ar/InicioTramiteComun?idPrestacion=2944>

En ese enlace se les pedirá: DNI, nombre, escuela donde trabaja, correo electrónico y teléfono. Podrán elegir entre cinco sedes, horario y día. Los turnos se asignarán cada media hora y se atenderá entre las 9 y las 14 h. Una vez finalizado el trámite, recibirán un correo de confirmación. Al concurrir para realizarse el test, es importante que lleven **documentación respaldatoria de que fueron convocados/as para el desarrollo de las actividades presenciales en la escuela**.

Aquellas personas que tengan síntomas no deberán sacar turno, sino dirigirse a las unidades febriles de alguno de los hospitales de la Ciudad. Y les recordamos que quienes hayan padecido de la COVID-19 no deberán realizarse el testeo.

- **Registro de la conformación de los grupos “burbuja”**: la escuela deberá tener a disposición el registro de las personas que integran cada uno de estos grupos de 9 estudiantes y 1 docente.
- **Ante casos sospechosos de COVID-19**: se debe seguir el protocolo y dar aviso al 107 y al equipo de **Epidemiología** del Ministerio de Salud de la Ciudad para **orientación y seguimiento de casos: 11 2825 3719**.

Continuamos atentos/as a las consultas que surjan en relación a la aplicación del protocolo.

Cordialmente,

Mg. Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada